

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

Código de Conducta Empresarial

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

Información del documento

Historia del documento

Nombre del Documento	Código de Conducta del Grupo Cygnus
Preparado por	Área de Cumplimiento del Grupo Cygnus
Responsable del documento	Cecilia Seguel Vilches, Encargada de Cumplimiento Normativo
Aprobado por:	Paulina Gálvez Núñez, Gerente Legal del Grupo Cygnus
Fecha de Aprobación	Marzo de 2025

Control de versiones

Versión	Fecha de Creación	Preparada por:	Descripción
2.0	Marzo 2025	Encargada de Prevención del delito	Segunda versión revisada y actualizada

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: CumpI Cod01

ÍNDICE

1. NUESTRO PROPÓSITO	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: ¿QUIÉNES DEBEN SEGUIR EL CÓDIGO?	4
4. NUESTROS SELLOS	4
5. NUESTRA RESPONSABILIDAD	5
5.1. Responsabilidad especial de nuestros gerentes	5
6. CÓMO UTILIZAR NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA	6
6.1. Considere sus acciones y pida consejo	6
6.2. Reporte	6
6.3. Sin represalias	7
6.4. Incumplimiento del código de conducta	7
6.5. Dudas acerca del código de conducta	7
7. NUESTRO COMPROMISO MUTUO	7
7.1. Respeto a los Derechos y Garantías Constitucionales	7
7.2. Actuación conforme a la Ley, nuestros valores y nuestra normativa interna	8
7.3. Compromiso especial con la No Discriminación	8
7.4. Compromiso con la Seguridad, Higiene y Bienestar de los Trabajadores	8
7.5. Respeto a la Libertad Sindical	8
7.6. Prohibición del Trabajo Infantil o relación con éste	9
7.7. Delitos especificados en la Ley N° 20.393	9
8. COMPROMISOS CON NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES	9
8.1. Imparcialidad.....	9
8.2. Confidencialidad	10
8.3. Prohibición de Corrupción; Cohecho y Soborno	10
8.4. Conflictos de Interés	11
8.5. Contribución a campañas políticas.....	11
8.6. Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo	12
8.7. Respeto a la libre Competencia.....	12
8.8. Integridad fiscal.....	13
9. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	13
10. APÉNDICE	13
10.1. Administración del Código	13
10.2. Responsabilidad	13
10.3. Investigación de violaciones potenciales al Código	13
10.4. Revisión y actualización del Código de Conducta.....	13
10.5. Firma y acuse de recibo	14
ANEXO I: Guía para la toma de decisiones éticas	15

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

ANEXO II: Carta de compromiso del Código de Conducta 16

1. NUESTRO PROPÓSITO

Porque creemos que el desarrollo del país comienza con el bienestar de los seres humanos y la eficiencia de las organizaciones, buscamos una mirada sistémica centrada en las personas para generar una cultura colaborativa e inclusiva, diseñando soluciones oportunas a los desafíos de quienes confían en nosotros.

Nuestro Código de Conducta es el fundamento del compromiso del Grupo Cygnus con una conducta ética en todos los ámbitos en el que se desarrolla nuestra labor empresarial. Establece nuestras responsabilidades para realizar negocios, interactuar en la sociedad, crear empleo digno y seguro, preservar el medio ambiente y determina estándares claros de lo que esperamos de nuestros colaboradores y de aquellas personas que se relacionan con el ecosistema Cygnus.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Conducta Empresarial es establecer un conjunto de lineamientos básicos y conductas que debemos seguir todos los trabajadores, trabajadoras y directivos de Grupo Cygnus, en el desarrollo de cada una de nuestras actividades. Dichas conductas están en armonía con nuestros sellos, y cumple asimismo las exigencias legales en el ámbito de nuestras actividades o negocios, en la relación tanto con pares, clientes o el entorno.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN: ¿QUIÉNES DEBEN SEGUIR EL CÓDIGO?

El Código de Conducta Empresarial de nuestro Grupo es aplicable a la alta gerencia, a todos los empleados y colaboradores del Grupo Cygnus, y a todos quienes formamos parte de este Grupo, de quienes se espera que actúen en conformidad con él.

Este Código es aplicable a las empresas partes del Grupo Cygnus, las cuales comprenden:

1. Adquisiciones y Servicios Empresariales S.A
2. Álvarez Recursos Humanos Limitada
3. Cygnus Servicios Externos Limitada

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

4. Recursos Externos Limitada
5. Cygnus Punto de Venta Limitada
6. Cygnus Empresa de Servicios Transitorios Limitada
7. Op.Pro Empresa de Servicios Transitorios Limitada
8. Servicios de Promoción y Gestión de Punto de Venta Limitada
9. Comercial y Consultora en Telecomunicaciones Cygnus Móvil Limitada
10. Cygnus Capacitación Limitada
11. Deneb Consultora en Desarrollo Humano Limitada
12. Punto de Venta Servicios Externos Limitada
13. Reposición de Valor SpA.

Asimismo, es aplicable a todos quienes se relacionan con nosotros en cualquier ámbito de nuestra relación comercial (socios comerciales, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios), de quienes también se espera su adhesión a este Código cuando traten negocios con nuestra empresa o en su nombre y representación.

4. NUESTROS SELLOS.

4.1 Estar donde ocurre el Servicio: Involucrarnos y entender los procesos requeridos en la realización del servicio, participando de un proyecto común, de forma responsable y consciente.

4.2 Servicio Outsourcing y Servicios Transitorios (EST): Gestionamos equipos de personas adaptándonos a las necesidades específicas de nuestros clientes, de forma rentable y sustentable, respetando nuestros sellos.

4.3 Transparencia: Compartir y escuchar lo que hacemos y cómo lo hacemos, siendo responsables, facilitando el entendimiento al realizar nuestro compromiso de proyecto común de servicio.

4.4 Honestidad: Actuar congruente en el querer y hacer respecto del servicio comprometido.

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

4.5 Osadía y Creatividad: Atreverse a desarrollar e implementar ideas originales que aporten valor a nuestros procesos y a nuestros clientes.

4.6 Calidad + Ética: La calidad es un resultado de la impecabilidad de los procesos que surge de una mirada comparativa que relaciona lo que espera el cliente con el servicio entregado, superando sus expectativas desde actuar ético que nos permite estar conscientes de que lo que hacemos y cómo lo hacemos satisface de manera efectiva nuestro compromiso de servicio.

El cumplimiento de todos nuestros sellos nos lleva a ser una empresa confiable,

5. NUESTRA RESPONSABILIDAD

El compromiso Cygnus se basa en que, desde la Alta Gerencia, Gerencias, trabajadores, trabajadoras, todos los colaboradores, y todos quienes formamos parte del grupo Cygnus y empresas, clientes, proveedores y quienes se relacionan con el Grupo, en cualquier ámbito de nuestra relación comercial, cumplan con el presente Código.

La alta dirección de Cygnus, respalda plenamente este Código de Ética, el Modelo de Prevención de Delitos y está comprometida con su implementación y mejora continua. La alta dirección se asegurará de que se asignen los recursos adecuados para garantizar la efectividad del modelo y se llevarán a cabo revisiones periódicas para evaluar su cumplimiento y eficacia. Este proceso deberá llevarse a cabo de forma anual.

5.1. Responsabilidad especial de nuestros gerentes

Los gerentes deben ser modelos de la conducta adecuada, cumpliendo las exigencias establecidas en este Código como así mismo las siguientes obligaciones;

- Garantizar que las personas que tengan bajo su cargo y/o supervisión comprendan sus responsabilidades según este Código y las demás políticas de la Empresa.
- Analizar con los colaboradores, en cada oportunidad que sea necesaria, el Código de Conducta y reforzar la importancia de la ética y el cumplimiento.
- Crear un ambiente donde los colaboradores se sientan cómodos al presentar inquietudes referentes al MDP.
- Valorar las conductas en relación con el Código de Conducta y otras

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

políticas de la Empresa cuando se evalúe a los colaboradores.

- Nunca fomentar o dar órdenes a los colaboradores para que logren resultados comerciales a expensas de una conducta ética o cumplimiento con el Código de Conducta, políticas de la empresa o la ley.
- Actuar siempre para impedir violaciones al Código de Conducta, políticas de la empresa o a la ley por parte de quienes estén bajo su supervisión.
- Si se lo aborda con una pregunta o inquietud relacionada con el Código de conducta, escuche cuidadosamente y preste toda su atención al colaborador. Solicite aclaración e información adicional. Responda todas las preguntas si puede, pero no crea que debe dar una respuesta inmediata. Solicite ayuda si la necesita. Si un empleado presenta una inquietud que puede requerir investigación conforme al Código, comuníquese con el Encargado de Prevención del Delito.

6. CÓMO UTILIZAR NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Queremos que tenga la información que necesita para hacer lo correcto en el trabajo cada día. Nuestro Código de Conducta está diseñado para indicarle las políticas y las personas que pueden ayudarle.

6.1. Considere sus acciones y pida consejo

El Código intenta contemplar muchas de las situaciones a las que se enfrentarán los empleados, pero no puede considerar todas las circunstancias. Si alguna vez tiene una duda sobre una conducta, pregúntese:

- ¿Es legal?
- ¿Es ético?
- ¿Está alineado con nuestras políticas internas?
- ¿Refleja bien nuestros sellos como Grupo Cygnus?
- ¿Es lo mejor para la empresa?
- ¿Me sentiría cómodo con mi decisión si se hiciera pública?

Si la respuesta es “No” a alguna de estas preguntas, no lo haga. Si aún tiene dudas, pida consejo. Puede procurar obtener ayuda de:

- Su gerencia.
- Gerencia Legal o Gerencia de Finanzas de la Empresa que respalda su negocio.
- Encargado de Prevención del Delito

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

6.2. Reporte

Es responsabilidad de cada uno de nosotros aplicar el Código de Conducta y las políticas del Grupo Cygnus de manera consistente y apropiada, y ayudar a que los demás hagan lo mismo.

Plantear una inquietud o reportar una sospecha de violación de nuestro Código de Conducta o nuestras políticas, requiere de rectitud y determinación. Podemos sentir la presión de mantenernos callados para no causar un problema. Sin embargo, admiramos a los trabajadores que reportan cuando piensan que algo no está bien, incluso en los casos en que un trabajador crea que su superior pueda estar involucrado.

Si observa un comportamiento que le preocupa o que puede representar una violación de nuestro Código, informe acerca del problema de inmediato a través de los siguientes medios, según su preferencia:

- Comunicación a la Gerencia Legal y al Encargado de Cumplimiento a los siguientes correos electrónicos:
 1. encargadodecumplimiento@cygnus.cl
 2. Cecilia.sequel@cygnus.cl
 3. paulina.galvez@cygnus.cl
- Canal de Denuncia Seguro. Más información la encontrará en nuestro [Protocolo y procedimiento del canal seguro de denuncia](#).

Al reportar, le brindará a la Empresa una oportunidad de tratar el problema y solucionarlo, de preferencia antes de que se convierta en una violación a la ley o un riesgo para la salud, la seguridad o la reputación de la Empresa.

Los reportes mediante cualquier canal se gestionan y resuelven por el departamento legal y de cumplimiento utilizando un procedimiento riguroso y objetivo, salvaguardando en todo caso la confidencialidad de las personas interesadas e involucradas en los hechos y conductas objeto del reporte.

6.3. Sin represalias

No toleramos ninguna represalia o amenaza contra quién, de buena fe, comunique hechos o situaciones que pudieran enmarcarse dentro de las conductas prohibidas por el presente Código de Conducta, así como contra las personas que colaboren en la investigación

Cualquier persona que exprese sus preocupaciones de buena fe estará protegida contra actos de represalia. Las represalias pueden ocurrir de muchas formas, incluyendo acoso, intimidación, degradación o la asignación de tareas no

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

deseadas como resultado de hacer un reporte de buena fe. Las represalias contra los trabajadores que informan son, en sí mismas, una violación de este Código. Serán investigadas y, si se comprueban, sancionadas. Si consideras que has sufrido represalias por estos motivos, comunícalo de inmediato al Canal de Denuncia Seguro.

Un reporte de buena fe es aquel en el que el denunciante cree que es cierto o que existe una gran posibilidad de que haya ocurrido o esté ocurriendo una conducta inapropiada, y dicho reporte no haya sido hecho de manera maliciosa. Un reporte no necesariamente tiene que ser comprobado para que se realice de buena fe, pero el denunciante debe creer que es una preocupación genuina de una posible conducta indebida.

6.4. Incumplimiento del código de conducta

Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas que adopte Grupo Cygnus, de acuerdo a la gravedad de la falta. Ello sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

Quienes quebranten el Código o las políticas y procedimientos del Grupo Cygnus estarán sujetos a acciones disciplinarias, llegando incluso hasta el despido.

6.5. Dudas acerca del código de conducta

En caso de que tengas dudas acerca del Código de Conducta, o quisieras conocer más sobre él, podrá hacerlo comunicandote a la Gerencia Legal, al encargado de Cumplimiento y al Comité de Ética a los siguientes correos electrónicos:

- encargadodecumplimiento@cygnus.cl
- cecilia.sequel@cygnus.cl
- paulina.galvez@cygnus.cl

7. NUESTRO COMPROMISO MUTUO

7.1. Respeto a los Derechos y Garantías Constitucionales

Toda actuación de cualquier ejecutivo del Grupo Cygnus así como de sus colaboradores, guardará un respeto estricto de los Derechos Humanos y Libertades

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

Públicas establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Bajo ningún respecto se vulnerarán los derechos humanos básicos relativos a la vida, la libertad y la seguridad.

El Grupo de Empresas Cygnus se compromete especialmente con el catálogo de garantías constitucionales contenidas en el Art. 19 de la Constitución, especialmente aquellas que dicen relación con el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la honra, a la dignidad y a la no discriminación arbitraria que se garantiza a todas las personas.

7.2. Actuación conforme a la Ley, nuestros valores y nuestra normativa interna

La alta gerencia y todos los trabajadores que forman parte del Grupo Cygnus deberán desempeñar su función en la organización no sólo con estricto cumplimiento de la legislación vigente, sino evitando, además, cualquier práctica que no sea éticamente aceptable bajo criterios de honestidad e integridad, velando siempre por evitar perjuicios a terceros. La conducta ética incluye el respeto por nuestros sellos y principios como organización, lo que nos permite hacer las cosas de forma correcta en cualquier circunstancia. Velaremos por generar prácticas responsables, de tal forma de no dañar a otros, a nosotros mismos, ni al entorno que nos rodea.

7.3. Compromiso especial con la No Discriminación

Creemos firmemente que las relaciones laborales deben fundamentarse en la confianza mutua, el respeto y el reconocimiento explícito de la dignidad y las capacidades de todas las personas, tanto colaboradores como seres humanos.

No se discrimina a ningún trabajador por razones ajenas a su capacidad e idoneidad profesional o técnica para el cargo.

Rechazamos cualquier discriminación por motivos de sexo, edad, orientación sexual, religión, afiliación sindical, identidad política, o cualquier otro motivo que perjudique y dañe el verdadero sentido de la dignidad de las personas.

7.4. Compromiso con la Seguridad, Higiene y Bienestar de los Trabajadores

Creemos en el compromiso con crear cultura preventiva al interior de la organización. Proporcionaremos a nuestros trabajadores un entorno de trabajo confiable y seguro, desarrollando para ello buenas prácticas laborales con los mejores estándares de salud y seguridad, incluidos los requisitos legales, los requisitos de seguridad específicos de las operaciones realizadas y las

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

instalaciones, así como los requisitos contractuales. En aquellas faenas desarrolladas en dependencias de terceros, levantaremos las condiciones inseguras y seremos responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad, para su adecuado autocuidado y seguridad en sus puestos de trabajo.

Asimismo, seremos responsables de otorgar y supervisar el uso responsable del equipamiento asignado en el desarrollo de todas las actividades que impliquen riesgo, promoviendo el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

Grupo Cygnus cuenta con un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para hacer efectivo el compromiso con la seguridad, higiene y bienestar de los trabajadores, el que se encuentra disponible en intranet a través de la página www.cygnus.cl

7.5. Respeto a la Libertad Sindical

Consideramos relevante el respeto por la Libertad Sindical en todas sus dimensiones, incluida la negociación colectiva y el derecho a huelga.

Mantenemos una política abierta de conversación y relación con sindicatos y grupos de trabajadores, trabajadoras y nos comprometemos con el respeto por los derechos colectivos de los trabajadores y trabajadoras.

7.6. Prohibición del Trabajo Infantil o relación con éste

Grupo Cygnus no acepta ni tolera bajo ningún concepto el uso de mano de obra infantil fuera de las excepciones expresamente señaladas en la legislación vigente.

Cualquier menor de edad que trabaje en Grupo Cygnus, deberá contar con las autorizaciones pertinentes, deberá cumplir los requisitos legales establecidos, y en cualquier caso, se deberá acreditar la salud compatible con el trabajo, para que de ninguna forma, éste merme las posibilidades de desarrollo del menor.

Por otra parte, rechazaremos todo producto o servicio provisto por un tercero si tenemos conocimiento de que dicho bien o servicio fue realizado mediante el empleo de mano de obra infantil.

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

7.7. Delitos especificados en la Ley N° 20.393

Conforme a la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, Grupo Cygnus puede ser responsable por los delitos tipificados en dicha ley, cometidos por:

- (i) por una persona natural que ocupe un cargo, función o posición en la organización;
- (ii) o le preste servicios gestionando asuntos suyos ante terceros, con o sin su representación. Tales conductas, además de ilícitas, son indebidas, de acuerdo a las disposiciones generales de este Código.

Se deja expresa constancia de que Grupo Cygnus **prohíbe cualquier conducta de aquellas contempladas bajo la Ley N°20.393, Ley 21.595 y sus leyes modificatorias**. Los delitos tipificados en dicha ley, se entienden conocidos por las personas del Grupo Cygnus a través del **Modelo de Prevención del Delito y la Política de Prevención del Delito**.

En caso de dudas o inquietudes sobre la Ley N° 20.933, puede acudir al Encargado de Prevención del Delito, Gerencia Legal y al Comité Ético, o su jefatura según sea el caso, para informarse mejor sobre situaciones específicas en que pudiera haber riesgo de estar involucrado en los delitos señalados.

8. COMPROMISOS CON NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

La política del Grupo Cygnus consiste en ofrecer a nuestros clientes servicios confiables, de la mayor calidad, diseñados especialmente para ellos, con precios competitivos y cumpliendo los compromisos adquiridos contractualmente en cada una de las etapas de la relación comercial.

Queremos ofrecer una relación de conveniencia y trabajo en equipo con nuestros clientes, respetando y cumpliendo la palabra empeñada.

8.1. Imparcialidad

Las decisiones en relación con los proveedores deberán tomarse de manera imparcial, evitando cualquier conflicto de interés, debiendo estar basadas siempre en datos de carácter objetivo, considerando la calidad del producto o servicio a adquirir, su valor, el precio y teniendo en cuentas las condiciones del mercado.

Grupo Cygnus, cuenta con un [Código de Conducta para Proveedores](#), disponible en www.cygnus.cl

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

8.2. Confidencialidad

Todas las informaciones de nuestros clientes o de terceros obtenidas con ocasión de la prestación de nuestros servicios, serán tratadas y permanecerán en la más estricta confidencialidad, salvo que sean objeto de una difusión pública autorizada.

Del mismo modo, las informaciones técnicas, los sistemas, innovaciones y conocimientos desarrollados o adquiridos por Grupo Cygnus y las que sean objeto de acuerdos de no divulgación, se deben mantener y conservar de manera estrictamente confidencial. Para ello se utilizarán los medios más adecuados ya sea a través de cláusulas del contrato de trabajo, firma de acuerdos de confidencialidad o bien cualquier otro medio equivalente en derecho.

8.3. Prohibición de Corrupción; Cohecho y Soborno

Grupo Cygnus se compromete a actuar con integridad y demostrar tolerancia cero ante la corrupción y soborno, cumpliendo con la normativa antisoborno y anticorrupción aplicable en todos los contextos donde desarrolla su actividad.

La corrupción, el soborno y el cohecho, son ilícitos que se configuran principalmente por el hecho de tener una conducta poco ética que busque una obtención de algún beneficio para Cygnus o para ellas mismas.

Grupo Cygnus tiene una Política Antisoborno y Anticorrupción en la que se definen los principios a seguir con el fin de prevenir este tipo de riesgos.

Todas las personas que conforman Grupo Cygnus, en su relación con terceros y con los organismos y autoridades dónde desarrollan su actividad, actuarán acorde a la Política Antisoborno y Anticorrupción.

Todas las personas a las que les es aplicable el presente Código, deberán seguir las siguientes conductas:

- a) Queda expresamente prohibido cualquier pago, directo o indirecto, de comisiones o cualquier otra forma de retribución con objeto de obtener pedidos o conseguir cualquier ventaja comercial.
- b) De igual manera, queda expresamente prohibido cualquier pago a funcionarios o empleados de cualquier organismo o entidad pública o privada, nacional o extranjero.
- c) Está prohibido que las personas del Grupo Cygnus ofrezcan o reciban de terceros cualquier tipo de regalos, dádivas o favores que traigan causa en

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

la obtención de logros profesionales, así como los que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o las circunstancias en que concurren, razonablemente pudieran suponer un compromiso moral de devolución o bien una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus organizaciones.

Las actividades de lobby se desarrollarán cumpliendo fielmente con la normativa aplicable (Ley 20.730) y siguiendo los procesos establecidos por Grupo Cygnus relacionadas con ellas.

8.4. Conflictos de Interés

Todos los empleados y colaboradores del Grupo Cygnus deberán abstenerse de intervenir en asuntos en los cuales pueda manifestarse un conflicto de interés con su empresa. En este sentido, cualquier trabajador del Grupo Cygnus que entienda que se encuentra potencialmente en una situación de conflicto de intereses a causa de otras actividades que realice fuera de la sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo, deberá comunicarlo de manera inmediata a su jefe directo, al efecto de que éste analice la existencia o no de dicho conflicto.

A. ¿Quién es mi “familiar” según el Código?

Un cónyuge, padre/madre, hermano/a, abuelo/a, hijo/a, nieto/a, suegra/o o pareja (sea o no del mismo sexo), son todos considerados familiares.

También se incluye a cualquier otro miembro de la familia que viva con usted o que de otro modo dependa financieramente de usted o de quien usted dependa financieramente. Incluso cuando negocie con miembros de la familia más allá de esta definición, tenga cuidado de asegurarse de que su relación no interfiera ni parezca interferir con su capacidad para actuar en beneficio del Grupo Cygnus.

B. Ayuda para determinación de conflicto de interés

En cualquier posible situación de conflicto de interés pregúntese:

- ¿Podrían mis intereses personales interferir con los del Grupo Cygnus?
- ¿Podría parecer de esa manera ante los otros, ya sea dentro o fuera de la empresa?

Cuando no esté seguro/a, pida consejo a su jefatura o al Encargado de

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

Prevención del Delito. De igual forma, puede consultar el Procedimiento de Gestión de Conflicto de Intereses del Grupo Cygnus

8.5. Contribución a campañas políticas

Grupo Cygnus no realiza contribuciones económicas o donaciones de ninguna clase a políticos y/o partidos políticos.

Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Cygnus podrán hacer contribuciones políticas a título personal, siempre que Grupo Cygnus no se vea involucrada en un conflicto de interés. Queda prohibido sugerir que esas contribuciones están siendo realizadas a nombre del Grupo Cygnus.

Los trabajadores y trabajadoras pueden, como ciudadanos, adherir a partidos políticos o desempeñar cargos políticos, pero sin utilizar tiempo y/o recursos del Grupo Cygnus, ni asumiendo tal labor en su representación.

Los trabajadores y trabajadoras del Grupo Cygnus que acepten postular a candidaturas de elección popular deberán suspender su relación laboral con la empresa y en caso de resultar electos, deberán renunciar a ésta inmediatamente, asegurando así el mejor desempeño de su nuevo cargo.

8.6. Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo

Grupo Cygnus está plenamente comprometido con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

En el desarrollo de nuestras actividades, evitaremos escenarios de riesgo en esta materia para no incorporar al tráfico mercantil bienes o activos de origen delictivo. Este cuidado incluye, pero no se limita, a las operaciones donde se maneja dinero en efectivo.

Grupo Cygnus debe poner cuidado en la correcta selección de los terceros con los que se mantienen vínculos de negocio, y analizar la legalidad de las operaciones de negocio pretendidas con ellos.

Grupo Cygnus establece medidas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

Estas medidas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados principalmente a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales y/o jurisdicciones no cooperantes calificadas como tales por las autoridades y organizaciones tributarias competentes, identificando en todos los casos la titularidad de la misma.

8.7. Respeto a la libre Competencia

Grupo Cygnus promueve y respeta la libre competencia.

Las personas del Grupo Cygnus deben evitar cualquier tipo de conducta que restrinja o distorsione los principios de la libre competencia. Rechazamos comportamientos de colusión con competidores, disposiciones que excluyan a personas o grupos de personas, el abuso de poder de mercado de nuestras empresas para ejercer presiones injustas sobre competidores y contratistas, y las conductas fraudulentas o engañosas que afecten a la libre competencia.

Ante cualquier duda, las personas del Grupo Cygnus deben consultar a su respectiva jefatura al momento de preparar y firmar acuerdos y contratos, o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

A pesar de que es política del Grupo Cygnus evitar cualquier contacto con competidores, en el caso de existir éstos, por una razón legítima, por ejemplo a nivel de organizaciones gremiales, es importante que frente a cualquier duda sobre la naturaleza de ellos se consulte a la respectiva jefatura. En todo caso, la forma más segura para prevenir situaciones de esta naturaleza, es evitar reuniones u otro tipo de comunicaciones con competidores, a menos que se tenga plena certeza que las materias a tratar son diferentes a las que se relacionan con la libre competencia.

8.8. Integridad fiscal (Tributaria)

Nos comprometemos con el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, evitando la elusión del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos.

Cada uno de los procesos Tributarios que guarden relación con las operaciones del Grupo Cygnus, están encaminados en la transparencia y cumplimiento de las normas Tributarias.

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

Grupo Cygnus está obligada a colaborar con las Autoridades Tributarias para proveer la información fiscal precisa, de acuerdo con la legislación vigente.

9. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Grupo Cygnus dará estricto cumplimiento en sus procesos y servicios, a la legislación vigente en lo que dice relación con la protección de la salud de la población y el medioambiente.

En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia se podrá provocar un perjuicio irreparable al medio ambiente, o a la salud de las personas.

Trabajaremos de forma eficiente con los recursos existentes, especialmente agua, luz y energía de cualquier tipo, y capacitamos a nuestros colaboradores para realizar cada una de sus actividades y trabajos sin perder de vista el impacto en el medio ambiente que pueden causar sus acciones.

Daremos foco para ir educando en la convivencia en el respeto con el medio ambiente y su preservación amable.

10. APÉNDICE

10.1. Administración del Código

El Código de Conducta está diseñado para asegurar la uniformidad en cómo los empleados se comportan dentro de la empresa y en sus negociaciones fuera de ella. Los procedimientos para tratar las violaciones potenciales al Código fueron desarrollados para asegurar la uniformidad en el proceso en toda la organización.

Ninguna serie de normas puede contemplar todas las circunstancias. Estos procedimientos pueden variar según sea necesario, para cumplir con la ley vigente o un contrato.

10.2. Responsabilidad

La responsabilidad de administrar el Código de Conducta radica en la Gerencia Legal y de Cumplimiento.

10.3. Investigación de violaciones potenciales al Código

Grupo Cygnus considera todos los informes de violaciones potenciales al Código seriamente y se compromete con la confidencialidad y la investigación total de todas las acusaciones.

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

Los trabajadores y trabajadoras que están siendo investigados por una violación potencial al Código tendrán la oportunidad de ser escuchados antes de cualquier determinación final.

10.4. Revisión y actualización del Código de Conducta

Grupo Cygnus revisará periódicamente el Código para determinar si es necesario actualizarlo debido a cambios legislativos, variaciones en la normativa interna, identificación de nuevos riesgos, cambios en el negocio o entorno empresarial u otras circunstancias que así lo requieran.

10.5. Firma y acuse de recibo

Todos los empleados nuevos deben firmar un formulario de reconocimiento que confirma que han leído el Código de Conducta y aceptan cumplir sus disposiciones (ver Anexo II). Se solicitará a todos los empleados que realicen reconocimientos similares en forma periódica o cuando se realicen modificaciones al mismo. No leer el Código o no firmar el formulario de reconocimiento no es excusa para que un empleado viole el Código.

El Código de Conducta se encuentra disponible para todos los trabajadores del Grupo Cygnus en www.cygnus.cl

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

ANEXO I: Guía para la toma de decisiones éticas

Como una forma de ayuda en la toma de decisiones éticas, podemos preguntarnos lo siguiente:

1. Reconoce el problema a la vista o la decisión a tomar. ¿Te están solicitando que hagas algo que consideras que podría ser incorrecto? ¿Estás tratando de tomar una decisión no estás seguro de cuál es el curso de acción ético?
2. Piensa antes de actuar. Resume y aclara tu problema. Pregúntate ¿cuál es el motivo del dilema?.
3. Evalúa las opciones y sus consecuencias. Considera quién puede verse afectado. El fin no justifica los medios.
4. Consulta a otras personas.
5. Determina tu responsabilidad.

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

6. Revisa todos los hechos y la información relevante. ¿Parece ser correcto?
¿Es legal? ¿Se refleja de manera negativa en ti o en GRUPO CYGNUS?
¿Quién más podría sufrir el impacto (otras personas en GRUPO CYGNUS, clientes, tú, etc.)? ¿Te sentirías avergonzado si otras personas supieran que adoptaste este curso de acción? ¿Existe una acción alternativa que no involucre un conflicto ético? ¿Puedes dormir tranquilo?
7. Remítase a las políticas del GRUPO CYGNUS. ¿Está acorde?
8. Evalúa los riesgos y cómo podrías reducirlos.
9. Considere el mejor curso de acción.
10. Actúa con confianza.

Versión: 2.0	Código de Conducta Empresarial Grupo Cygnus	Ref: Cumpl Cod01

ANEXO II: Carta de compromiso del Código de Conducta

Hago constar que he leído el “Código de Conducta” del Grupo Cygnus, vigente a esta fecha, y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas.

Tomo conocimiento de que existe en la Compañía un Modelo de Prevención del Delito y que debo participar de las capacitaciones que se realicen al respecto.

También tomo conocimiento de la existencia de un conjunto de normas y políticas internas que comprenden el Modelo de Prevención de Delito de Cygnus y me comprometo a dar fiel cumplimiento a las mismas.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todas las personas del Grupo Cygnus.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre completo: _____